



**Cuadernos
Audiovisual**
del Consejo Audiovisual de Andalucía


Difusión de la ciencia y del conocimiento: líneas de actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía en la protección de menores en el entorno digital

SCIENCE AND KNOWLEDGE DISSEMINATION: LINES OF ACTION OF THE AUDIOVISUAL COUNCIL OF ANDALUSIA IN THE PROTECTION OF MINORS IN A DIGITAL ENVIRONMENT

Domi del Postigo

Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía (España)
josef.dominguez.postigo@juntadeandalucia.es

Mar Ramírez-Alvarado

Consejera del Consejo Audiovisual de Andalucía (España)
mariam.ramirez.alvarado@juntadeandalucia.es  0000-0002-0810-7879

Resumen: *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía* inaugura su etapa en formato de revista de investigación aproximándose a uno de los riesgos detectados y probados que entraña el uso que hacen los menores de las pantallas conectadas a la web: el de la indefensión de niños y adolescentes ante la pornografía en Internet. Este artículo –que firma el presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante, CAA) como representante legal del órgano regulador institucional que edita estos cuadernos, junto a la consejera que coordina la publicación– incide en la renovada apuesta del CAA en pro de la Ciencia Abierta para la difusión de las investigaciones y actividades, propias y ajenas, que en el ámbito audiovisual adquieren categoría de servicio público. Esta entrada introductoria también incluye, en conexión con el tema central de este número, algunos informes específicos del CAA, las conclusiones resumidas de la jornada que sobre el asunto se celebró en el Parlamento andaluz y la posterior creación de un grupo de trabajo parlamentario en Andalucía para garantizar la protección de los menores ante la pornografía en Internet.

Palabras clave: ciencia abierta; investigación; pornografía; menores; Internet.

Abstract: *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía* inaugurates its stage in the format of a research journal approaching one of the detected and proven risks involved in the use made by minors of the screens connected to the Web: the defenselessness of children and adolescents against pornography on the Internet. This article –signed by the president of the Audiovisual Council of Andalusia (hereinafter CAA) as legal representative of the institutional regulatory body that publishes these notebooks, along with the counselor who coordinates the publication– affects the renewed commitment of the CAA in favor of Open Science for the dissemination of research and activities, own and others, which in the audiovisual field acquire the category of public service. This introductory entry also includes, in connection with the central theme of this issue, some specific reports of the CAA, the summary conclusions of the conference held on the subject in the Andalusian Parliament and the subsequent creation of a parliamentary working group in Andalusia to ensure the protection of minors from Internet pornography.

Keywords: open science; research; pornography; minors; Internet.



CC BY-NC-SA 4.0

<http://cuadernosdelaudiovisual.es/ojs/index.php/cuadernos> | ISSN: 2952-6094 | e-ISSN: 2952-6116

Cómo citar:

Del Postigo, D., & Ramírez-Alvarado, M. (2024). Difusión de la ciencia y del conocimiento: líneas de actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía en la protección de los menores en el entorno digital. *Cuadernos del Audiovisual del Consejo Audiovisual de Andalucía*, (11), 11-22. <https://dx.doi.org/10.62269/cavcaa.16>

1. Apuesta por la Ciencia Abierta: el Consejo Audiovisual de Andalucía se suma al espacio común para la difusión del conocimiento desde su ámbito como regulador institucional del Audiovisual

El Consejo Audiovisual de Andalucía es un órgano extraparlamentario de carácter independiente soportado presupuestariamente por la Junta de Andalucía. En el marco de sus funciones, desde el organismo se ha venido trabajando de manera continuada en la elaboración de estudios y la puesta en marcha de publicaciones diversas. Una de sus publicaciones periódicas son los *Cuadernos del Audiovisual del CAA*, que nacieron en 2010 con el objetivo de recoger los contenidos de las intervenciones de personas expertas en actividades organizadas por el propio órgano. En esa primera etapa ya se trataron temas como la desinformación en Internet, la regulación audiovisual en una sociedad democrática, el tratamiento periodístico en las emisiones deportivas, el presente y el futuro de la radio y de la televisión, la regulación ética de la publicidad, el tratamiento de la igualdad de género en los medios e, incluso, se hizo una primera aproximación al asunto que sostiene el contenido central de este primer número de los *Cuadernos del Audiovisual del CAA* en su apuesta académica y científica: la protección de los menores en el entorno digital.

En abril de 2023 el pleno del CAA decidió transformar sus *Cuadernos del Audiovisual* en una publicación periódica académica con el objetivo de promover la investigación y la difusión del conocimiento científico en las áreas de competencia y funciones del Consejo, definidas en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. Dentro de estas funciones se encuentra la elaboración de estudios sobre el sector audiovisual (art. 4.21), además de otras que conectan con las áreas de especial relevancia que desde la institución han sido marcadas para el enfoque y alcance de esta publicación. Entre ellas están la regulación de los medios audiovisuales, la salvaguarda y protección de menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de mayor atención respecto a los contenidos de la programación y emisiones publicitarias; la promoción de la alfabetización mediática en el ámbito audiovisual como una vacuna necesaria contra los riesgos de la era digital, la observancia de la igualdad de género en los contenidos que emiten los medios de comunicación, el respeto a la identidad cultural o el estudio y vigilancia de las normativas respecto al control de la programación.

La actual segunda etapa de esta publicación surge del interés por transferir conocimiento a la sociedad y por actuar de puente entre la academia, el ámbito profesional, la industria audiovisual y otras instituciones y organismos reguladores del audiovisual. En este objetivo conectamos como institución pública con el movimiento global por la Ciencia Abierta y con su implementación en España en apostar por el acceso abierto y gratuito por defecto y para toda la ciudadanía a estos *Cuadernos del Audiovisual del CAA*.

Existe un amplio consenso en la idea de que la difusión y transferencia del conocimiento y la innovación son fundamentales para el impulso del bienestar social y del crecimiento económico. En este empeño vamos en la línea de la perspectiva integradora de los principales planes autonómicos, nacionales y europeos en materia de ciencia e innovación. Por una parte conectamos con la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (Consejería de Universidad, Innovación e Investigación de la Junta de

Andalucía, 2022) en lo que se refiere al objetivo definido de elevar los niveles de transferencia del conocimiento promoviendo un entorno de comunicación de la producción científica: "es necesario implementar una serie de medidas destinadas a promover un entorno donde la comunicación fluya de manera continuada y donde la colaboración entre todos los agentes del sistema, públicos y privados, favorezca una transferencia de impacto" (2022, p. 85). En este objetivo conectamos con la Estrategia Nacional de Ciencia Abierta 2023-2027 (ENCA) en la implementación del acceso abierto y gratuito por defecto a estos Cuadernos del Audiovisual del CAA en su objetivo de colaborar en la difusión hacia la ciudadanía de resultados científicos (2023, p. 11). Y, de igual manera, establecemos puentes con la Research and innovation strategy 2020-2024 de la Comisión Europea en lo concerniente a sus objetivos de promocionar una investigación científica, entre otros aspectos, orientada a facilitar la transición digital, la inclusión social y la igualdad de los ciudadanos en Europa, entre a otros aspectos claves de interés (European Commission, 2020).

Desde el regulador institucional andaluz del Audiovisual creemos importante fortalecer la calidad, la transparencia y la reproducibilidad de la actividad de acreditados especialistas e investigadores. De igual manera que publicamos en nuestra página web en abierto y sin restricción alguna los informes y estudios que se elaboran o se encargan por el propio CAA.

Desarrollados desde Andalucía, pero con clara vocación de alcance nacional e internacional, los Cuadernos del Audiovisual del CAA en su nueva etapa están abiertos a la participación de profesores e investigadores de todos los países. Nuestro empeño es aportar nuevas páginas de conocimiento y que este tenga efecto social. Los Cuadernos del Audiovisual del CAA pretenden bucear en el origen, el desarrollo y las consecuencias de asuntos vinculados a los medios de comunicación audiovisual, independientemente de su forma de emisión o de la tecnología que empleen para llegar a su audiencia, que es la misma ciudadanía por cuyos derechos frente a micrófonos y pantallas el CAA debe velar. Las páginas de estos renovados cuadernos que comienzan con este número están abiertas a artículos, ensayos e informes, con perspectivas variadas, tanto teóricas como empíricas o aplicadas. Como es natural, el rigor metodológico y la obtención de resultados de investigación son requisitos para la revisión y publicación de originales.

Con esta línea de trabajo creamos desde el CAA este nuevo espacio, respaldando la disponibilidad gratuita de los trabajos y de la literatura científica evaluada por pares. También la libertad de leer, descargar, distribuir, imprimir, citar o referenciar de manera adecuada. Así, asumimos con nuestro certificado institucional una mayor responsabilidad con la ciencia pública y con las actividades editoriales que tradicionalmente se llevan a cabo desde universidades y centros de investigación, apostando en este caso por nuevas formas colaborativas de edición.

2. Tema central: el acceso de los menores a la pornografía en Internet

Cuadernos del Audiovisual del CAA inaugura su segunda etapa en formato de revista de investigación abordando las circunstancias y los efectos del acceso de los menores a la

pornografía en Internet, un riesgo más que contrastado en el que, una vez detectadas las señales de alarma, este órgano ha centrado estudios y actividades. En esta línea se han llevado a cabo reuniones con personas expertas de todos los ámbitos implicados. Se han emitido decisiones y recomendaciones, estimando fundamental que se revise el régimen normativo vigente en lo relativo al control y acceso de menores a los contenidos de pornografía en Internet, así como apremiando a las autoridades competentes en la materia y a las plataformas digitales que alojan contenidos pornográficos a que endurezcan los requisitos de acceso con verificación de edad a los mismos. También el CAA, entre otras acciones, ha dado traslado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y a otros organismos oficiales de los resultados de uno de sus informes técnicos (Consejo Audiovisual Andalucía, 2023), el que demuestra la existencia de páginas con contenidos pornográficos registradas en España que incumplen la verificación de edad exigida por la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) en su artículo 89.1 (Ley 13/2022, de 7 de julio).

Cada número de estos nuevos *Cuadernos del Audiovisual* dará difusión o remitirá a alguno o algunos de los informes y estudios que se llevan a cabo desde el área de contenidos del CAA. De hecho, este cuaderno (número 11, que es en realidad el número primero de esta nueva etapa como publicación académica y científica) recoge la adaptación de dos de esos informes: *Vídeos que explican el libre acceso de menores a contenidos de OnlyFans y otras páginas pornográficas online* (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2023) e *Informe sobre el libre acceso a contenido adulto en plataformas de mensajería y otras redes* (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2023).

2.1. Jornada “La indefensión de los menores ante la pornografía en Internet” (mayo 2023, Parlamento de Andalucía)

Una de las actividades recientes del CAA de mayor repercusión ha sido la jornada anual que el órgano celebró en el Parlamento de Andalucía en mayo de 2023 bajo el título: “La indefensión de los menores ante la pornografía en Internet”. Esta ha sido otra de las principales iniciativas que conectan con este cuaderno monográfico.

“Nada pasa sin las personas pero nada perdura sin las instituciones”, con esa cita del diplomático francés Jean Monnet, uno de los precursores del europeísmo actual, comenzó su intervención en esa jornada el director del European Data Protection Supervisor (EDPS), Leonardo Cervera, para indicar con generosidad en referencia a la iniciativa del propio CAA: “Hoy unas personas han decidido hacer algo y denunciarlo y hay una institución que lo apoya” (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2023).

En este camino andamos hoy en el Consejo Audiovisual de Andalucía como intermediarios con rango institucional, en el de insistir en la advertencia y dimensión de un problema sobre el que nos alertaron con fundamento los diversos ponentes que aceptaron convertirse en las vértebras de la columna de contenidos de la jornada. Recordamos aquí de forma somera lo que advirtieron algunos de ellos.

La catedrática de Psicología Evolutiva de la Universidad de Sevilla, Carmen Moreno (que colabora con un artículo en esta publicación) insistió en que la pornografía en

Internet muestra ausencia de afectividad y de reflexión humana, desaparece el componente afectivo y expresivo que necesitamos comunicar en las relaciones entre personas. El impacto que su consumo produce en personalidades aún no formadas como las de los menores es dañino, y más al estar combinado con una sociedad cuyo ritmo de vida es demasiado rápido como para controlar convenientemente ese consumo. La pornografía es como la gasolina que alimenta en los adolescentes el fuego de algunos de los impulsos propios de su edad.

Por su parte, el prestigioso psiquiatra Francisco Ferre, director del *AdCom* (el primer centro público para tratar las adicciones a las nuevas tecnologías), que pertenece al Hospital Gregorio Marañón en Madrid, advirtió de que este problema está en la calle. Cotejó su experiencia hospitalaria con los datos del informe de Save the Children España de septiembre de 2020, titulado *(Des)Información Sexual. Pornografía y Adolescencia*, en el que, entre otras cuestiones, se afirma que los y las adolescentes ven pornografía y casi siete de cada diez (el 68,2%) la consumen de forma frecuente. Este consumo se produce mediante el teléfono móvil en la intimidad (93,9%) y se centra en contenidos gratuitos *online* (98,5%), basados de manera mayoritaria en la violencia y la desigualdad. El doctor Ferre recordó que la curiosidad sexual es inherente a la adolescencia. A ello se suma que el espacio *online* tiene tres riesgos que facilitan el enganche de los menores: es accesible, asequible y anónimo. También incidió en que los menores deben desarrollar el componente afectivo que hay en la sexualidad, no solo la genitalidad en la que se basa y explota el porno. Aunque hablamos de un asunto novedoso, hay ya datos que dimensionan el problema. Y otros que demuestran los riesgos. Por ejemplo, en un estudio en el País Vasco que analiza 304 secuencias de webs porno, el 88,2% contienen agresiones físicas como un componente más de la erotización que provoca la violencia sexual contra la mujer (Emakunde, 2022). Ferre repitió que no nos debe extrañar, por tanto, que estudios internacionales sobre el consumo de porno prueban ya que los varones que lo consumen con asiduidad someten a su pareja y se muestran prepotentes en sus relaciones sexuales. Unas relaciones que se vuelven insatisfactorias por culpa de las expectativas que la pornografía genera en quienes luego buscan replicar las situaciones que ven en sus escenas –algo en lo que también incidió la fiscal decana de menores de Sevilla, a quien también mencionaremos aquí–. Por último, el director del *AdCom* insistió en que el móvil les ofrece a los adolescentes un servicio 24/7 con acceso libre y gratuito en la web y esto está teniendo y tendrá repercusiones en su desarrollo social, psicológico y afectivo.

Carmen Ruiz Repullo, socióloga y profesora de la Universidad de Granada, destacó el entorno hipersexualizado en que todos nos movemos. Expreso con preocupación que vivimos en un contexto de *pornosocialización* que se dirige de manera diferenciada a los chicos, por un lado, y a las chicas, por otro. Los medios de comunicación explotan esas etiquetas en sus programas y en la emisión de sus mensajes publicitarios. A las chicas se les inculca así que usar su cuerpo y su sexualidad puede ser una fuente de ingresos con ausencia de esfuerzo, una forma de ganar dinero a corto plazo más atractiva e interesante que el modelo que les ofrecen sus padres y profesores, que les hablan de estudiar y del esfuerzo para obtener un buen trabajo. A los chicos se les educa para que demuestren su potencia sexual. Carmen pidió un compromiso colectivo, demandando

que todo esto hay que prevenirlo y que los medios de comunicación, el profesorado y la sociedad en general han de implicarse en conseguirlo.

El profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, Antonio Rial Boubeta, retomó los últimos datos del estudio de Milano y Ballester de la Universidad de las Islas Baleares (el profesor Ballester es colaborador también en este número de *Cuadernos del Audiovisual* y otro de los expertos consultados por el CAA previamente a la organización de la jornada) que indican que el 90% de los menores encuestados confirmaba haber consumido pornografía alguna vez en su vida, aumentando el porcentaje en un 20% según el mismo estudio, en tan solo cinco años. Los que consumen porno de manera regular tienen mucho riesgo de sufrir acoso por la web y de conocer gente tóxica que podría trascender del entorno digital a su vida real. Muchos de ellos sienten una menor satisfacción con la vida de la que deberían. El 39% de las chicas que consumen porno con regularidad sienten frustración, complejos, depresión... (Ballester *et al.*, 2023, pp. 28–287). Prevenir de manera integral y comunitaria es necesario. Y, en concreto, regularizar el acceso al primer móvil es fundamental, ya que el riesgo se multiplica si el móvil lo tienen a los diez años en vez de a los doce o trece.

Respecto a la ya mencionada fiscal decana de Menores de Sevilla, la jurista Marta Valcarce, nos resultó muy valioso que nos hablara desde su experiencia real con menores en delitos sexuales y nos ofreciera un marco jurídico para situar desde ese ámbito el problema. Provocó la reflexión de todos cuando recordó que en España los menores de 16 años pueden casarse legalmente, dar su consentimiento médico e incluso tener relaciones sexuales sin ser tutelados. Hecha esta apreciación relevante, la fiscal informó de que actualmente se están detectando comportamientos en los chicos y chicas menores que llegan al ámbito penal claramente influenciados por la pornografía que ven en Internet. Sorprende la precisión en el uso del lenguaje que emplean menores de 14 a 17 años, un lenguaje cargado de términos sexualizados con los que explican con decisión y al detalle determinadas prácticas sexuales. Esto se ha recogido, entre otros comportamientos, en la última Memoria de la Fiscalía General del Estado (Ministerio de Justicia, 2022). La fiscal alertó de algo en lo que coincidieron otros ponentes: los jóvenes viven en la red. La pandemia les ha reforzado su condición de *nativos digitales* cuando les abocó a consultarlo todo en Internet. Las pantallas y el universo digital alimentan sus tempranos deseos de inmediatez, lo que se muestra claramente en los menores que delinquen. En ocasiones, jueces, fiscales y letrados tienen dificultades a la hora de determinar el consentimiento en relaciones de menores que, emulando la pornografía que ven en Internet, comienzan de manera consentida, pero en algún momento, sobre todo por parte de las chicas, terminan resultando traumáticas. Valcarce hizo una interesante propuesta respecto a un leve cambio en la tipificación actual del Código Penal. Para dificultar la facilidad con que las páginas pornográficas eluden su responsabilidad legal en el fácil acceso de los menores, quizá bastaría con modificar el artículo 186 del Código Penal, incluyendo en su actual enunciado la disyuntiva “o indirecto” cuando en este se expresa: “El que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses”.

Así mismo, el profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia, Juan María Martínez Otero (quien colabora también en este cuaderno número 11, segunda etapa), explicó que, a su juicio, sí existe actualmente en España normativa suficiente para proteger a los menores en Internet, empezando por la misma Constitución cuando en el artículo 20.4 se refiere a ellos: “Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia”. Martínez Otero también citó la Ley 34/2002 de Sociedad de los Servicios de la Información, de aplicación a las páginas webs y plataformas digitales. Y, por último, la propia Ley 13/2022 General de Comunicación Audiovisual, que incluye a los servicios de intercambio de vídeos a través de plataformas, donde en su artículo 89.e) obliga a “establecer sistemas de verificación de edad para los usuarios con respecto a los contenidos que puedan perjudicar el desarrollo de los menores, impidiéndoles el acceso a los contenidos audiovisuales más nocivos, como la violencia gratuita o la pornografía”. Por tanto, y en primera instancia, aunque el marco legal en España no es perfecto, es suficiente y hay que cumplirlo y hacer que se cumpla. Para ello, se pueden y se deben desarrollar acciones equilibrando los posibles intereses constitucionales que están en juego, como los de libertad de expresión y de empresa, con el de la protección de los menores y la salud pública.

Desde la Comisión Europea el ya citado abogado y supervisor de protección de datos, Leonardo Cervera, solicitó la actuación de los legisladores y explicó la necesidad de llegar a acuerdos con organismos competentes que aporten soluciones tecnológicas para su protección, en la misma línea que se establecen medidas para asegurar las compras o los pagos por vía digital. La protección de datos se suele utilizar como excusa para no habilitar mecanismos efectivos de detección de edad en la web. Por eso hay que habilitar una solución de verificación de edad que no colisione con la intimidad. La dificultad, en cualquier caso, de impedir absolutamente el acceso de menores no debe rebajar nuestro esfuerzo en dificultar todo lo que se pueda ese acceso. Por ejemplo, si los teléfonos móviles llevasen implementado el dato “es o no es adulto”, eso habilitaría el acceso o no a determinadas webs desde ese dispositivo. Cervera recordó que el regulador institucional francés (ARCOM) lleva tiempo trabajando en la utilización de un certificado digital con verificación de tercero institucional, que confirme la edad a la hora de acceder a esas páginas para adultos –la propia Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) fijó la fecha del 14 de diciembre de 2023 para presentar el prometedor certificado en que la AEPD también ha estado tiempo trabajando–. Esta intencionada reflexión de Cervera quedó en el aire: “sorprende que las empresas tecnológicas que son capaces de grandes invenciones, a la hora de implementar herramientas para proteger a los menores en internet alegan siempre que la solución es muy difícil”.

Abundando en esa reflexión crítica, el economista y profesor de la Universidad de Córdoba, articulista y máster en ciberseguridad, Enrique Benítez, denunció que la pornografía en España es un modelo de negocio legal muy lucrativo, que forma parte de una industria consentida de la que participan productoras de contenidos, distribuidoras, plataformas de Internet, etc. A su juicio, habría que valorar qué responsabilidades estamos exigiendo a estas empresas en este asunto, por una parte, y por otra,

la necesidad de analizar hasta dónde podemos trasladar a los padres la responsabilidad técnica para que controlen a sus hijos y eviten los grandes riesgos de Internet. Hacen falta guías fáciles de comprender y de poner en práctica elaboradas especialmente para las familias. Benítez también abrió el debate sobre hasta dónde debemos invadir la intimidad de los jóvenes para protegerles de lo que les daña en la web.

El CEO y socio fundador de Quántika14, Jorge Coronado, directamente desde su trabajo en ciberseguridad, advirtió que la pornografía no solo está en las webs pornográficas. También contienen vídeos y fotos pornográficas las redes sociales en las que interactúan muchos menores. Afirmó que una práctica con la que los adolescentes están muy familiarizados es compartir material erótico y sexual que ellos capturan o se graban a sí mismos, lo que a veces termina publicándose en páginas porno. Al respecto, recordó que la plataforma de contenidos pornográficos más vista en la web, Pornhub, retiró numerosos vídeos protagonizados presuntamente por menores ante la amenaza de algunos bancos de retirar su soporte de pago por tarjeta. Por eso se hace más difícil de lo que ya resulta conseguir la eficacia de los controles parentales cuando la pornografía termina subida a las redes por los propios menores. Y por eso muchos de los vídeos que ofrecen estas plataformas no tienen el consentimiento de quienes aparecen en ellos. Sobre las formas de dificultar el acceso de menores a las webs porno, Coronado recordó que los límites de acceso, cuando se actúa en defensa de la propiedad intelectual bloqueando las ISP (compañías que proveen el servicio de acceso a Internet de las páginas webs), funciona bastante bien en España.

Desde el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), Manuel Ransán animó a los padres a familiarizarse con las herramientas de control parental para blindar los contenidos inadecuados para sus hijos e hijas. Aunque no garantizan en su totalidad los bloqueos, ayudan bastante en el filtro de la información final que reciben los usuarios. Hizo un llamamiento a que se denuncie todo aquello que se encuentre en la red llamando al 017, número gratuito habilitado por el INCIBE. Ransán abrió una puerta a otro de los riesgos que de forma a veces paralela afecta a los menores de varias maneras: los videojuegos. Alertó acerca de que al estar las videoconsolas y los ordenadores en red exponen a los menores a contactar con extraños de otra ciudad, incluso de otro país, situaciones que pueden suponer un riesgo en cuanto se pierde el anonimato.

La responsable de comunicación de la organización Empantallados, Elena Martínez, confirmó que la pregunta estrella de los padres es “¿cuál es la edad adecuada para regalar un móvil a mi hijo?”, pero no existe una edad clara. La decisión depende de factores como la madurez del niño, su entorno familiar y social, sus capacidades emocionales y relacionales, algo que sus padres pueden conocer bien. La prevención es lo que defiende Empantallados, asociación formada en 2017 por madres y padres preocupados por cómo las pantallas han invadido los hogares y cómo las familias están recibiendo mucha carga de culpa, cuando esos padres no fueron, como hoy lo son sus hijos, nativos digitales y, además, en la mayoría de los casos, los conocimientos de las nuevas tecnologías de los progenitores son insuficientes para abordar las necesidades que la educación digital de los menores demanda. Desde Empantallados también consideran que las pantallas ofrecen una oportunidad para ayudar en la educación, no las demonizan, pero advierten de que no hay que dejarles nunca solos con la denominada

“niñera digital”. Hay que sentarse con los hijos y hablar. Conviene conocer cuáles son sus gustos, sus elecciones y sus preocupaciones. Una medida práctica, aunque parezca menor, es la de crear un “parking digital” en el hogar, un lugar donde soltar los móviles para que no interfieran en determinados momentos familiares como las comidas. Y, sobre todo, Martínez insistió en que nunca los hijos deben irse a dormir con el móvil.

El responsable del área educativa y derechos digitales de Unicef, Ignacio Guadix, alertó sobre la tentación de convertir en una situación generacional el abordaje de los riesgos de Internet. Todos, seamos nativos digitales o no, estamos condicionados por la tecnología de nuestro tiempo. Y en ese sentido está demostrado que existe una relación estrecha entre el mal uso de las tecnologías y determinados problemas de salud mental, como los altos porcentajes de ansiedad y depresión en los adolescentes de hoy. No parece muy adecuado, por tanto, que los diez años sea la edad media a la que se les regale a los niños su primer móvil. O que, en contra de lo aconsejable –y, parafraseando el consejo final de Empantallados–, tantos adolescentes duerman con el móvil (por eso un tercio se conecta a partir de las doce de la noche con las consecuencias de falta de sueño y concentración que eso supone, entre otros riesgos).

Algunos otros datos resumidos del estudio de Unicef (Andrade *et al.*, 2021) son estos: los adolescentes usan las redes y tienen más de un perfil, no solo el que sus padres conocen, para saltarse el control. Casi la mitad de los chicos y una quinta parte de las chicas ve porno en Internet. El 60% de quienes aceptan como “amigos” en las redes y en los videojuegos son desconocidos. Un 42% de los adolescentes reciben mensajes de contenido sexual. El 44% de los chavales saben qué es la *dark web* y el 5% la usa (un dato peligrosamente preocupante). A la pregunta “¿tus padres utilizan el móvil durante la cena?” casi la mitad responde que sí. Con algunos de estos datos como ejemplos, Guadix quiso dejar clara la necesidad urgente de ofrecer alfabetización digital, de manera que sean los propios jóvenes los que conozcan cuáles son las ventajas y cuáles los riesgos que ofrece Internet.

El director general de Transformación Digital Educativa de la Junta de Andalucía, Antonio Segura, informó acerca de que en la Consejería de Desarrollo Educativo se están centrando esfuerzos en diseñar planes de alfabetización digital, más allá de dotar a los centros escolares de dispositivos tecnológicos. Hay que asumir que entre las profesiones del futuro destacan las competencias digitales. Si la sociedad ha cambiado, la educación también debe cambiar, asumió. Y eso afecta a muchos docentes que, debido a una cuestión generacional, necesitan un apoyo extra en materias digitales para reducir la brecha que ellos perciben entre sus conocimientos y los de sus alumnos.

Por su parte, Pablo Manterola, psicólogo de la asociación Dale una Vuelta, referente nacional en la prevención de los daños de la pornografía en los menores, puso el acento en la gestión de las emociones, en cómo los adolescentes acuden a la pornografía cuando se sienten aburridos, ociosos y tristes. Muchos llegan al porno por accidente, pero van aumentando el consumo por días, sin darse cuenta. Aconsejó a los padres y madres que quiten los videojuegos de los móviles y que desactiven las notificaciones, invasivas y generadoras de ansiedad. También que construyan en sus hogares canales de comunicación basados en la confianza, para fomentar que los menores cuenten sus experiencias vividas en la red y así poder adelantarse en resolver conflictos.

Por último, el catedrático en Comunicación y Educación de la Universidad de Huelva, director del grupo COMUNICAR, Ignacio Aguaded, destacó la importancia de la investigación que nos lleva a obtener conclusiones que se conviertan en propuestas. Recordó Aguaded que vivimos en un mundo de pantallas por las que se emite una sobredosis informativa que no siempre es veraz. Advirtió de que el consumo de los menores de porno en Internet es uno de los problemas detectados en el marco de la ya aludida *pornosocialización*. E, insistiendo en la importancia de la alfabetización mediática, Aguaded aseveró que con ella podemos hacer mucho para mejorar la situación, ya que una persona con competencia mediática percibe el riesgo de manera muy diferente a otra persona que no la tenga. Sin embargo, la competencia mediática no se adquiere con aparatos e instrucciones de funcionamiento, sino con la reflexión. En esta línea debemos ir.

2.2. Grupo de trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet (julio 2023, Parlamento de Andalucía)

Uno de los efectos más destacados de los trabajos adelantados desde el CAA y de la celebración de la jornada, detallada en el apartado anterior, ha sido la puesta en marcha en el Parlamento de Andalucía del primer grupo de trabajo parlamentario que se ha creado para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet, en el seno de la Comisión sobre Infancia y Adolescencia. La composición de este grupo puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/composicionyfuncionamiento/organosparlamentarios/gruposdetrabajo.do?codorg=574&nlegis=12&modo=confoto>

El objetivo del mismo es del de abordar las consecuencias y el impacto del acceso de menores a la pornografía en Internet y aportar soluciones y medidas efectivas que garanticen la adecuada protección de los menores. Este grupo de trabajo, aprobado por el pleno del Parlamento de Andalucía el 13 de julio de 2023, se constituyó el 27 de septiembre del mismo año. Las distintas agrupaciones políticas registraron un alto número de propuestas de comparecencias para este grupo de trabajo, hasta 134. La primera jornada de comparecencias tuvo lugar el 6 de noviembre y la primera institución compareciente fue el CAA en la persona de su presidente.

3. Epílogo

Este número 11, primero de estos renovados *Cuadernos del Audiovisual*, conecta dos de las líneas de actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía en esta nueva etapa del órgano. Por una parte, las acciones vinculadas a la preocupación en la defensa de los menores frente a los riesgos de las pantallas en el entorno digital (uno de esos riesgos es el de la indefensión de los menores ante la pornografía en Internet, el tema que ocupa de manera principal este cuaderno). Por la otra, la difusión del conocimiento a

través de la consolidación de una revista científica. Ambas acciones se inspiran en los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación, y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo y objetividad en el sector audiovisual. Unos principios que deben regir también, frente a aquellas entidades y empresas a las que este órgano les exige su cumplimiento, la propia actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía. En esa línea, queremos destacar que esta publicación se encuentra concebida bajo el cumplimiento de los parámetros de calidad que estipula la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), parámetros que se manejan a nivel internacional para la evaluación de las revistas científicas.

Por último, queda agradecer, tanto por mi parte como presidente del CAA y representante legal de la totalidad del Consejo, como por la de la consejera Mar Ramírez Alvarado –la *alma mater* de estos renovados *Cuadernos del Audiovisual* en su nueva conformación como revista académica–, a los autores que han remitido sus trabajos a este número, así como a los evaluadores, ya que la revisión científica constituye un acto voluntario de generosidad y altura intelectual.

Referencias

- Andrade, B., Guadix, I., Rial, A., & Suárez, F. (2021). *Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades*. Unicef España.
- Ballester, L., Sedano, S., Aznar-Martínez, B., Cabellos, A., Lorente-De-Sanz, J., & Nadal, M. (2023). Diagnóstico sobre acceso, consumo e implicaciones de la nueva pornografía en línea en las Islas Baleares. En V. Milano (Dir.), *Estudio sobre pornografía en las Islas Baleares: acceso e impacto sobre la adolescencia, derecho internacional y nacional aplicable y soluciones tecnológicas de control y bloqueo* (pp. 28–287). Institut Balear de la Dona.
- Consejería de Universidad, Innovación e Investigación, Junta de Andalucía (2022). *Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027*. https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-10/EIDIA_Horizonte2027_1.pdf. Consejo Audiovisual de Andalucía (2020). *Plan Estratégico 2021/2023*. <https://bit.ly/47PkAJB>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2022). *Decisión 5/2022 sobre la protección de los menores frente a los contenidos pornográficos en internet*. <https://bit.ly/47s0vcM>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023). Jornadas “La indefensión de los menores ante la pornografía en Internet”. <https://consejoaudiovisualdeandalucia.es/2023/05/10/jornadas-la-indefension-de-los-menores-ante-la-pornografia-en-internet/>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023a). *Acuerdo de 15 de marzo de 2023 por el que se traslada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la relación de plataformas de intercambio de vídeos de pornografía establecidos en España que ofrecen contenidos con insuficientes sistemas de verificación de edad*. <https://bit.ly/40TFHbF>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023b). *Acuerdo de 11 de mayo de 2023 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación con los vídeos y otros recursos en los que se facilita información que permite a los menores acceder a contenidos pornográficos de diversas plataformas online*. <https://bit.ly/3MXvRjo>
- Consejo Audiovisual de Andalucía (2023c). *Acuerdo de 19 de julio de 2023, en relación con el libre acceso de menores a contenidos inadecuados en plataformas de mensajería y otras redes como Telegram*. <https://bit.ly/49OG77e>

- Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer (2022). *El porno es una escuela de violencia contra las mujeres*. <https://www.emakunde.euskadi.eus/25n-2023/webema01-contentemas/es/>
- European Commission (2020). *Strategic plan 2020-2024 – Research and Innovation*. https://commission.europa.eu/system/files/2020-11/rtd_sp_2020_2024_en.pdf
- Ley 1/2004, de 17 de septiembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 12, de 14 de enero de 2005. <https://bit.ly/49WRgmk>
- Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual. *Boletín Oficial del Estado*, 163, de 8 de julio de 2022. <https://bit.ly/49X4vDC>
- Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado (2022). *Memoria de la Fiscalía General del Estado 2022*. Madrid https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS23.pdf
- Save the Children España (2020). *(Des)Información Sexual. Pornografía y Adolescencia (2020)*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-11/Informe_Desinformacion_sexual-Pornografia_y_adolescencia.pdf
- UNESCO (s. f.). *Hacia una recomendación de la UNESCO sobre la ciencia abierta*. https://en.unesco.org/sites/default/files/open_science_brochure_sp.pdf
- Secretaría General Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2023). *Estrategia Nacional de Ciencia Abierta*. <https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Estrategias/ENCA.html>
- UNESCO (s. f.) *Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta (2021)*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379949_spa